



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS (INEEJAD)  
CELEBRADA CON FECHA 11 ONCE DE AGOSTO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a través de la plataforma digital denominada "ZOOM", siendo las 14:28 catorce horas con veintiocho minutos, del día 11 once de agosto de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 3, numeral 1, fracción II, 66, numeral 1, fracción I, 69, 71, numeral 1, fracción I, 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 7, fracción I, 8 y 12 del Decreto número 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos"; se dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), encontrándose presentes:

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

**Juan Carlos Flores Miramontes**, Secretario de Educación, y Presidente de la Junta de Gobierno del INEEJAD designado por el Gobernador del Estado de Jalisco, en términos del artículo 9 del Decreto 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos".

**Cindy Monserrat Mercado Ramírez**, Coordinadora Jurídica de la Dirección de Organismos Públicos Descentralizados, en representación de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, en términos de lo dispuesto por el artículo 8, fracción III del Decreto 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos".

**Juan Ramón Álvarez Medina**, Responsable del Área de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo en Jalisco, en representación de la Secretaría de Educación, en términos de lo dispuesto por el artículo 8, fracción V del Decreto 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos".

**José Alfonso Solís Cano**, Subdirector de Operación Estatal región "C" del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en representación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), en términos de lo dispuesto por el artículo 8, fracción VI del Decreto 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos".

**Fernando Gómez Gómez**, Secretario General de la Sección Sindical 14 en Jalisco, en representación del Comité Directivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, en términos de lo dispuesto por el artículo 8, fracción VII del



Decreto 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos".

**Pedro Díaz Arias**, Subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación Jalisco, designado por el Gobernador del Estado de Jalisco como integrante de la Junta de Gobierno del INEEJAD, en términos de lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Decreto 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos".

**Alfonso Enrique Oliva Mojica**, Director General de Planeación y Evaluación Educativa de la Secretaría de Educación Jalisco, designado por el Gobernador del Estado de Jalisco como integrante de la Junta de Gobierno del INEEJAD, en términos de lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Decreto 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos".

**Gerardo Rodríguez Jiménez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación Jalisco, designado por el Gobernador del Estado de Jalisco como integrante de la Junta de Gobierno del INEEJAD, en términos de lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Decreto 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos".

**Raúl Torres Martínez**, Comisario público propietario designado por la Contraloría del Estado de Jalisco, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos".

**Marcos Godínez Montes**, Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) y Secretario de la Junta de Gobierno de aludido Instituto, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, fracción IX del Reglamento interno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.

### 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

El Presidente dio la bienvenida y agradeció a los miembros de la Junta de Gobierno su presencia a la Primera Sesión Extraordinaria, procediendo el Secretario de la Junta de Gobierno a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes 10 diez de los 11 once miembros que integran la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), de los cuales 08 ocho tienen derecho a voto, se hizo constar la existencia de quórum requerido para considerar la sesión legalmente instalada en términos de los artículos 8 y 12 del Decreto 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos", y en consecuencia, se declaró legalmente instalada la Primera sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).



**ACUERDO PUNTO 1 (AC01/SE/JG/11-08-2021).** Se hace constar que se cuenta con la presencia de 10 diez de los 11 once integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), de los cuales 08 ocho tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes con derecho a voto, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, en términos del artículo 12 del Decreto 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos".

## 2.- LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Derivado de la facultad conferida al Secretario de la Junta de Gobierno, en términos del artículo 10 del Reglamento interno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, el Secretario procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los integrantes de la Junta de Gobierno, para que el mismo quedara de la siguiente manera:

### ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- Segundo.-** Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- Tercero.-** Solicitud de autorización por parte de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) el anteproyecto del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 de aludido Instituto.
- Cuarto.-** Solicitud de autorización del anteproyecto del plan anual de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del ejercicio fiscal 2022 del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).
- Quinto.-** Formal clausura.

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Secretario de la Junta de Gobierno solicitó la votación para la aprobación del Orden del Día, aprobándose éste en votación directa por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes (08 ocho votos a favor) de la Junta de Gobierno presentes.



**ACUERDO PUNTO 2 (AC02/SE/JG/11-08-2021).** En votación directa por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes (08 votos a favor) de la Junta de Gobierno presentes, se aprueba el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), en los términos antes expuestos.

Una vez declarada legalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo del mismo, continuando con el TERCER punto:

**3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS (INEEJAD) EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DE ALUDIDO INSTITUTO.**

Para abordar el presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno solicita la intervención del Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).

Acto continuo, el Director General hace la presentación del Anteproyecto de Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) y se omite la lectura del mismo, toda vez que fue circulado de manera previa el contenido del anteproyecto de presupuesto mencionado.

Posteriormente, se puso a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de egresos 2022.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno solicitó la votación para aprobar el anteproyecto del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), aprobándose en votación directa por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes (08 ocho votos a favor) de la Junta de Gobierno presentes.

**ACUERDO PUNTO 3 (AC03/SE/JG/11-08-2021).** En votación directa y por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes (08 ocho votos a favor) de la Junta de Gobierno asistentes, y con fundamento en los artículos 74, numeral 1, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, 13, fracción II del Decreto 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado



denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)", se aprueba el anteproyecto del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 por fuente de financiamiento, establecido en los techos presupuestales por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; por un Importe de \$128,785,800.00 (ciento veintiocho millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) integrado por Recurso Federal y, por la cantidad de \$43,815,300.00 (cuarenta y tres millones ochocientos quince mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional) integrado por Recurso Estatal. Dicho anteproyecto se encuentra determinado en función del Organigrama y Plantilla vigente además del anteproyecto del Programa anual de adquisiciones y Matriz de Indicadores de Resultados.

#### 4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS (INEEJAD).

Para abordar el presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno solicita la intervención del Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).

Acto continuo, el Director General hace la presentación del Anteproyecto del Plan Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del ejercicio fiscal 2022 del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) y se omite la lectura del mismo, toda vez que fue circulado de manera previa el contenido del anteproyecto aludido.

Posteriormente, se puso a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación del Anteproyecto del Plan Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del ejercicio fiscal 2022 del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).

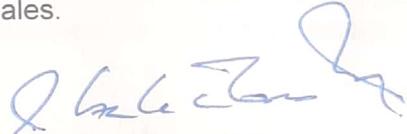
Una vez hecho lo anterior, el Secretario de la Junta de Gobierno solicitó la votación para aprobar el anteproyecto del plan anual de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del ejercicio fiscal 2022 del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) el cual estará en espera de la autorización del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2022 y así dar cumplimiento para ejercer el presupuesto de egresos, aprobándose en votación directa por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes (08 ocho votos a favor) de la Junta de Gobierno presentes.



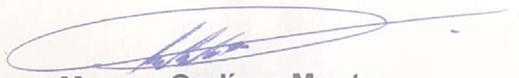
**ACUERDO PUNTO 4 (AC04/SE/JG/11-08-2021).** Se aprueba el anteproyecto del plan anual de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del ejercicio fiscal 2022 del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), el cual estará en espera de la autorización del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2022 y así dar cumplimiento para ejercer el presupuesto de egresos.

#### **5. FORMAL CLAUSURA.**

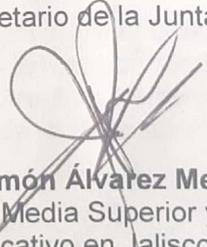
Por lo que siendo las 14:39 catorce horas con treinta y nueve minutos del día 11 once de agosto de 2021 dos mil veintiuno, se declara formalmente clausurada la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en el los artículos 12 del Decreto 18430 del H. Congreso del Estado de Jalisco que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)"; 17 y 20 del Reglamento interno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, firmando la presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, los integrantes de la Junta que participaron en la misma para constancia y demás efectos legales.

  
**Juan Carlos Flores Miramontes.**

Secretario de Educación y Presidente de la Junta de Gobierno del  
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.

  
**Marcos Godínez Montes.**

Director General del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos  
(INEEJAD) y Secretario de la Junta de Gobierno.

  
**Juan Ramón Álvarez Medina.**

Responsable del Área de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace  
Educativo en Jalisco.

  
**Cindy Monserrat Mercado Ramírez.**

Coordinadora Jurídica de la Dirección de Organismos Públicos Descentralizados.  
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.



Acta SE 01/2021  
Primera Sesión Extraordinaria de la  
Junta de Gobierno del Instituto Estatal para la  
Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).

**Gerardo Rodríguez Jiménez.**

Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación Jalisco, designado por el Gobernador del Estado de Jalisco como integrante de la Junta de Gobierno del INEEJAD.

**Pedro Díaz Arias.**

Subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación Jalisco e integrante de la Junta de Gobierno del INEEJAD designado por el Gobernador del Estado de Jalisco.

**Alfonso Enrique Oliva Mojica.**

Director General de Planeación y Evaluación Educativa de la Secretaría de Educación Jalisco e integrante de la Junta de Gobierno del INEEJAD designado por el Gobernador del Estado de Jalisco.

**José Alfonso Solís Cano.**

Subdirector de Operación Estatal región "C", en representación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

**Fernando Gómez Gómez.**

Secretario General de la Sección Sindical 14 en Jalisco.  
Representante del Comité Directivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos.

**Raúl Torres Martínez.**

Comisario Público Propietario designado por la Contraloría del Estado.